



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

13-07

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – Fax 295-4347
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 20 de junio, 2007
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos y Fiscales Coordinadores de todo el país.
Asunto: **EVALUACIÓN PARCIAL DE PLANES OPERATIVOS 2007 (I Semestre)**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Con el fin de elaborar la “Evaluación Parcial de los Planes Anuales Operativos 2007 (I Semestre)” solicitamos a cada jefatura remitir la evaluación del Plan Operativo de la oficina bajo su cargo **a más tardar el 28 de junio** del presente año, vía correo electrónico a la dirección “Unidad Administrativa del Ministerio Público”. Aquellas fiscalías que no cuente con correo electrónico deberán presentarse a la Unidad Administrativa de la zona para remitir los documentos por este medio o utilizar cualquier medio similar (Internet).

Dicha evaluación debe realizarse siguiendo estrictamente los objetivos y las metas del Plan Operativo elaborado por el despacho. Asimismo se debe considerar que la evaluación se presenta en Word bajo el formato establecido (Documento Adjunto).

Es importante señalar que los objetivos de cada despacho deberán indicarse en la casilla denominada “objetivos específicos”, en la siguiente columna deberán enumerar las metas, luego los indicadores y actividades, en las columnas siguientes se debe marca con una “X” la casilla NR (No realizado) PR (Parcialmente

realizado) y R(realizado) según corresponda. El espacio de resultados es para puntualizar las acciones tramitadas, aportando los datos necesarios que respalden y permitan medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos. En los casos en que no fue posible cumplir el objetivo en el plazo determinado, se deben indicar las razones que impidieron o dificultaron su cumplimiento.

Las evaluaciones que sean remitidas en el plazo establecido, serán revisadas para llevar a cabo los ajustes necesarios y remitirlas oportunamente al Departamento de Planificación.

No omito indicar que la Elaboración y Evaluación del Plan Anual Operativo se establece en la Ley de Control Interno por lo cual se comunicará a la Fiscalía General e Inspección Fiscal aquellos despachos que incumplan con el plazo establecido para la entrega de dicho Plan.

Para cualquier consulta pueden comunicarse con el Sr. Randall Sancho Hernández o la Srta. Johan Vallecillo al teléfono 295-3866.

Atentamente,

Licda. Helen Ballesterero Muñoz
Administración del Ministerio Público

Cc: Archivo